



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**

Dirección General de Estudios de Posgrado  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
Unidad de Posgrado

**El régimen económico de la constitución política del  
Perú y su evolución en el siglo XX**

**TESIS**

Para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con  
mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos

**AUTOR**

Vladimir RODRÍGUEZ CAIRO

**ASESOR**

Dr. Raúl Roosevelt CHANAMÉ ORBE

Lima, Perú

2016

## Referencia bibliográfica

---

Rodríguez, V. (2016). *El régimen económico de la constitución política del Perú y su evolución en el siglo XX*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho y Ciencia Política, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

---

624

Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Fundada en 1551  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Unidad de Post Grado

522  
3  
522

**ACTA DE GRADO DE MAGÍSTER EN DERECHO**

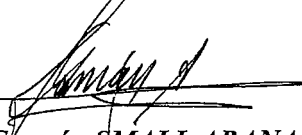
En la ciudad de Lima, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, bajo la Presidencia del Dr. Germán Small Arana y con la asistencia de los Profesores: Dr. Alberto Stewart Balbuena, Dr. Raúl Roosevelt Chanamé Orbe, Dr. Jaime Víctor Zelada Bartra, Dr. Hernando Montoya Alberti y el postulante al Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, **Dr. Vladimir RODRÍGUEZ CAIRO**, procedió a hacer la exposición y defensa pública de su tesis titulada: "EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y SU EVOLUCIÓN EN EL SIGLO XX".

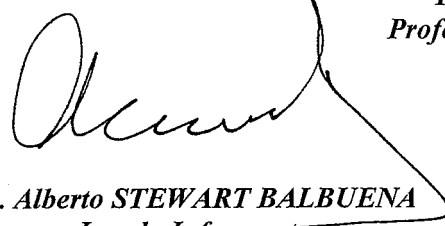
Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, habiendo obtenido la siguiente calificación:

aprobada en la escala muy bueno (18)


A continuación el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Derecho y Ciencia Política se le otorgue el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Derechos Humanos al Doctor en Derecho **Vladimir RODRÍGUEZ CAIRO**.

Se extiende la presente Acta en tres originales y siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se dio por concluido el acto académico de sustentación.

  
Dr. Germán SMALL ARANA  
Presidente  
Profesor Principal

  
Dr. Alberto STEWART BALBUENA  
Jurado Informante  
Profesor Principal

  
Dr. Raúl Roosevelt CHANAMÉ ORBE  
Asesor  
Profesor Principal

  
Dr. Jaime Víctor ZELADA BARTRA  
Jurado Informante  
Profesor Auxiliar

  
Dr. Hernando MONTOYA ALBERTI  
Miembro  
Profesor Contratado

## RESUMEN

### Palabras clave

Régimen económico – Reglas de juego – Constitución Política del Perú – Siglo XX

La investigación titulada “El Régimen Económico de la Constitución Política del Perú y su Evolución en el siglo XX” explica los aspectos económicos establecidos en nuestras Constituciones Políticas a lo largo de la historia constitucional así como la implicancia de las reglas de juego de carácter económico en el desempeño económico del país en los siglos XX y XXI.

Dentro de este contexto, se formuló la siguiente interrogante: ¿Por qué el régimen económico de la Constitución Política de 1993 ha contribuido a fortalecer el marco institucional económico y al buen desempeño económico de nuestro país?. Lo que derivó en el planteamiento de la hipótesis general: “El régimen económico de la Constitución Política de 1993, a diferencia de las anteriores, es la que más ha contribuido a fortalecer el marco institucional económico y consiguientemente, al buen desempeño económico del país, debido a que se establecieron normas constitucionales principio y normas constitucionales regla, en respuesta al contexto de crisis económica que atravesaba nuestro país a finales de los años ochenta y al contexto político internacional de la prevalencia de reglas de juego claras en materia económica implementadas en Inglaterra (1979) y Estados Unidos (1982), la caída del Muro de Berlín (1989), el consenso de Washington (1989), la desintegración de la ex Unión Soviética (1991), que fueron determinantes para consolidar principalmente la disciplina fiscal (disminuyendo el tamaño del Estado a través de las privatizaciones), la disciplina monetaria (priorización del control de la inflación mediante la preservación de la estabilidad monetaria) y la liberalización de los mercados (libre competencia y libre iniciativa privada)”.

En ese sentido, cabe precisar que el régimen económico se caracteriza por consagrar reglas de juego claras en materia económica dentro la Constitución

Política de un país para un determinado tiempo de su devenir histórico. Sin embargo, un aspecto relevante que complementa ese conjunto de normas constitucionales de carácter económico es que existan mecanismos de control para el cumplimiento de las mismas.

Definitivamente, la regulación de los aspectos económicos en una Constitución no es una práctica que haya existido siempre en los diversos países del mundo. La Constitución alemana de la República de Weimar de 1919 es considerada por muchos como la pionera y constituye la base del constitucionalismo económico, ya que estableció el ordenamiento jurídico fundamental de la actividad económica. Para otros, es la Carta Magna de 1215 la primera en fijar aspectos económicos, porque en ella se dispusieron limitaciones a la potestad tributaria del Monarca.

No obstante lo anterior, actualmente existe un mayor consenso sobre la importancia del régimen económico como marco institucional que contribuye positivamente en el desempeño económico de un país.

Es así que, en todas nuestras constituciones podemos encontrar referencias económicas algunas en las que predominan la intervención del Estado en la economía y otras de tendencia liberal. Sin embargo, las Constituciones de 1979 y 1993 son la que dedican un título específico a los temas económicos.

En esa perspectiva, para una mejor comprensión del tema, el contenido de esta Investigación se ha estructurado en cinco capítulos. El primero establece la introducción propiamente dicha. El segundo plantea el marco teórico. El tercer, abarca los aspectos metodológicos de la investigación. El cuarto, comprende la discusión y resultados del régimen económico y el desempeño económico en el Perú en los siglos XX y XXI; y el quinto, se refiere a las Regímenes Económicos en el Derecho Comparado. Luego, se presentan las conclusiones y recomendaciones. Finalmente, se da a conocer la bibliografía. Un aspecto importante en el desarrollo de los temas es la presentación de diagramas que fueron elaborados para una mejor comprensión de los mismos.

## SUMMARY

### Key words

Economic system - Game rules - Constitution of Peru - XX Century

The research entitled "The Economic System of the Political Constitution of Peru and its Evolution in the Twentieth Century" explains the economic aspects established in our constitution along constitutional history and the implications of economic nature game rules in the country's economic performance in XX and XXI centuries.

Within this context, the following question was asked: Why the economic system of the Constitution of 1993 has contributed to strengthening the economic institutional framework and economic performance of our country?. What led to the approach of the general hypothesis: "The the economic system of the Constitution of 1993, unlike the previous ones, is the one that has helped to strengthen the economic institutional framework and consequently, the good economic performance of the country, due to it was established constitutional norms principle and constitutional norms rule, in response to the economic crisis facing our country in the late eighties and international political context of the prevalence of clear rules on economic issues implemented in England (1979) and the United States (1982), the fall of the Berlin Wall (1989), the Washington Consensus (1989), the disintegration of the former Soviet Union (1991), which determined principally strengthen fiscal discipline (by decreasing the size of the state through privatization), monetary discipline (prioritization of controlling inflation by preserving monetary stability) and market liberalization (free competition and free private initiative)".

In this sense, it should be noted that an Economic Constitution is characterized by enshrining clear game rules in economic matter inside the Political Constitution of a country for a certain period of its historical development. However, a relevant aspect that complements this set of constitutional requirements of economic nature is that there are mechanisms of control for the fulfillment of the same ones.

Definitely, the regulation of the economic aspects in a constitution is not a practice that has always existed in different countries. The German Constitution of the Weimar Republic in 1919, is considered by many as the pioneer and it constitutes the basis of economic constitutionalism since established the essential legal order of economic activity. For others, it is the Constitution of 1215 the first setting in economics aspects, because in this constitution there were arranged limitations to the taxing powers of the Monarch.

Nevertheless the foregoing, there is now greater consensus on the importance of the economic system as institutional framework that contributes positively to the economic performance of a country.

It is so; in all our constitutions, we can find some economic references in those who predominates the intervention of the State in the economy and others of liberal trend. Nevertheless, the Constitutions of 1979 and 1993 are those, which dedicate a specific title to the economic topics.

In this perspective, for a better understanding of the issue, the content of this research has been structured into five chapters. The first establishes the introduction itself. The second presents the theoretical framework. The third covers the methodological aspects of the research. The fourth comprises the discussion and results of the economic system and economic performance in Peru in the twentieth and twenty-first centuries; and fifth, referred to economic systems in Comparative Law. Then, conclusions and recommendations are presented. Finally, there is disclosed the bibliography. An important aspect in the development of the themes is the presentation of diagrams that were developed for a better understanding of them.